

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00010 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JAIME HERNÁN ARDILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REANUDAR el trámite del presente proceso como quiera que se encuentra ampliamente superado el término señalado en el auto del 7 de diciembre de 2022. (inc. 2º del artículo 163 del C.G.P.).

2.- DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo con la petición presentada por las partes, desde la radicación de la solicitud, esto es, el 8 de marzo de 2023 (núm. 2º del artículo 161 ibidem)².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 30 exp dig

² Dto pdf 31 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ed7c29c798175acbf6d4c28c6c64250cc816b799c05fb855b1ef2285cf94f5**

Documento generado en 10/03/2023 12:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>